

Requisitos para retirar el 80% de una cuenta de CTS

Un cliente que tiene una cuenta CTS en la Caja Municipal de Paita y desea retirar el 80% de disponibilidad tendrá que presentar los siguientes requisitos según sea el caso:

1.1 PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA

Cuando NO se requiera de crédito

- ★ Solicitud indicando el importe de la CTS requerido, el número de la cuenta y el motivo de la misma, adjuntando copia de su Documento de Identidad.
- ★ Copia de la Minuta de Compraventa, donde conste que el saldo de precio se hará efectivo mediante el desembolso de la CTS a través de una orden de pago de gerencia no negociable a la orden del vendedor del inmueble, el mismo que como inserto formará parte de la Escritura Pública de Compraventa.

Cuando se requiera de crédito

- ★ Previa revisión de la documentación antes señalada, el desembolso de la CTS se requerirá una vez que se haya inscrito en el Registro de Predios el bloqueo correspondiente.

1.2 PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Cuando NO se requiera de crédito

- ★ Solicitud indicando el importe de la CTS requerido, el número de la cuenta y el motivo de la misma, adjuntando copia de su Documento de Identidad.
- ★ Copia Literal del Registro de Predios del asiento registral que acredite la propiedad del área sobre la cual se pretende edificar.
- ★ Contrato de Obra suscrito con el constructor, que contenga el presupuesto de obra.
- ★ Licencia de Obra nueva expedida por la Municipalidad de la jurisdicción en que se ubique el área a edificar.
- ★ Declaración Jurada del trabajador, en la que conste expresamente que el importe de la CTS solicitado será destinado única y exclusivamente, bajo su responsabilidad, para la edificación materia de la licencia de obra nueva.

Luego que verifique esta documentación se realizará el desembolso solicitado mediante una orden de pago de gerencia no negociable emitida a la orden del constructor.

Cuando se requiera de crédito

- ★ Previa revisión de la documentación antes señalada, el desembolso de la CTS se requerirá una vez que se haya inscrito en el Registro de Predios el bloqueo correspondiente.

1.3 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Cuando NO se requiera de crédito

- ★ Solicitud indicando el importe de la CTS requerido, el número de la cuenta y el motivo de la misma, adjuntando copia de su Documento de Identidad.
- ★ Copia Literal del Registro de Predios del asiento registral que acredite la propiedad de la vivienda que se pretende mejorar.
- ★ Contrato de Obra suscrito con el constructor, que contenga el presupuesto de obra.
- ★ Licencia de Obra nueva expedida por la Municipalidad de la jurisdicción en que se ubique la vivienda que se pretende realizar.
- ★ Declaración Jurada del Trabajador, en la que conste expresamente que el importe de la CTS solicitado será destinado única y exclusivamente, bajo su responsabilidad, para el mejoramiento de su vivienda.

Luego que verifique esta documentación se realizará el desembolso solicitado mediante una orden de pago de gerencia no negociable emitida a la orden del trabajador.

Cuando se requiera de crédito

- ★ Previa revisión de la documentación antes señalada, el desembolso de la CTS se realizará una vez que se haya aprobado el crédito solicitado.

1.4 PARA ADQUISICIÓN DE TERRENO

Cuando NO se requiera de crédito

- ★ Solicitud indicando el importe de la CTS requerido, el número de la cuenta y el motivo de la misma, adjuntando copia de su Documento de Identidad.
- ★ Copia de la Minuta de Compraventa, donde conste que el saldo de precio se hará efectivo mediante el desembolso de la CTS a través de una orden de pago de gerencia no negociable a la orden del vendedor del inmueble, el mismo que como inserto formará parte de la Escritura Pública de Compra venta.
- ★ Certificado de Zonificación expedido por la Municipalidad correspondiente, en el que conste que el terreno materia de adquisición es de uso residencial.

Luego que verifique esta documentación se realizará el desembolso solicitado mediante una orden de pago de gerencia no negociable emitida a la orden del vendedor del terreno.

Cuando se requiera de crédito

- ★ Previa revisión de la documentación antes señalada, el desembolso de la CTS se requerirá una vez que se haya inscrito en el Registro de Predios el bloqueo correspondiente.